



INFORME DE GESTION MENSUAL
PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
GESTIÓN TERRITORIAL
ABRIL 2026
PROFESIONAL

San Pedro de Atacama, abril del 2026

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre Programa	Oficina Local de la Niñez
Nombre Completo	Carlos Andrés Manqueo Montes
Función / Cargo	Gestor Territorial
Mes de Reporte	Abril 2026
Financiamiento Municipal/Convenio	Financiamiento Municipal
N° de la Cuenta de Imputación Presupuestaria	215-21-04-004

II. INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución de Programas Comunitarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, cuyo objetivo principal es; Establecer una Política Comunal de Niñez y Adolescencia que contribuya al fortalecimiento del desarrollo integral de las etapas de vida de los niños, niñas y adolescentes (NNA) del territorio, desde una perspectiva de derechos, disminuyendo situaciones de vulneración con el fin de lograr el máximo despliegue de sus potencialidades y desarrollo integral, a través de la promoción de derechos, prevención de situaciones de vulneración y protección.

Es que se implementa el dispositivo local del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia, enfocado atender a todos los NNA, desde su nacimiento hasta que cumplan 18 años de edad, en especial aquellos que presenten **riesgos de vulneración de derechos y/o vulneraciones de derechos**, por los cuales se requiera realizar



acciones para resguardar su protección integral desde el **Componente de la Gestión Territorial**.

III. OBJETIVO DEL PROGRAMA.

La Oficina Local de la Niñez tiene el objetivo de **proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes**, y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y alcanzar su desarrollo integral, a través de la **Promoción de Derechos, Prevención de Situaciones de Vulneración y Protección de Derechos**.

IV. FUNCIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Para cumplir con los objetivos de la Oficina Local de la Niñez, el prestador de servicios a honorarios **CARLOS ANDRÉS MANQUEO MONTES**, es responsable del cumplimiento y ejecución de las siguientes funciones;

- Llevar a cabo instancias de promoción y participación en torno a los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna.
- Llevar a cabo en conjunto con la coordinadora de la OLN la mesa de articulación interinstitucional de la niñez, lo que incluyen las comisiones emanadas desde esta instancia.
- Funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal de Niñez y Adolescencia (CCCNNA).
- Llevar a cabo el proceso de Diagnóstico de Niñez y Adolescencia comunal.
- Mantener actualizado el plan de promoción anual de la OLN y red Interinstitucional.
- Mantener actualizado el catálogo de beneficios y servicios de la OLN.
- Velar por el orden de la documentación física y digital de lo referido a la gestión territorial.
- Coordinar Intersectorial, gestión administrativa y/o asistencia a reuniones con



diferentes actores sociales, gubernamentales, municipales y/o privados, que permitan reforzar el trabajo en red.

- Apoyar en la elaboración de material técnico, protocolos, proyectos u otros que vayan en directo beneficio del funcionamiento del programa.
- Brindar apoyo a la gestión municipal de acuerdo a los requerimientos propios del área de Niñez y de la DIDECO.

V. CONTEXTO DEL ÁREA.

La **gestión territorial**, en el contexto del componente de **Promoción Territorial** de las **Oficinas Locales de la Niñez (OLN)**, se enfoca en crear un entorno adecuado para el ejercicio y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) a nivel local. Este componente tiene como objetivo fundamental la **promoción de derechos**, buscando implementar estrategias y acciones que contribuyan a la creación de condiciones socio ambientales favorables para que los NNA puedan disfrutar de sus derechos y desarrollarse de manera integral.

Dentro de las funciones especificadas por la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la **gestión territorial** se centra en dos grandes objetivos:

1. **Orientar a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias** en el ejercicio de sus derechos.
2. **Fortalecer la participación de los NNA, sus familias, comunidades y la sociedad civil** en temas relacionados con la protección de sus derechos.

Los **tres objetivos específicos** de la gestión territorial bajo este componente son:

1. **Reducir los riesgos de vulneración de derechos** en el territorio, identificando y abordando factores de riesgo.



2. **Favorecer el ejercicio de sus derechos** en los diversos entornos que habitan, promoviendo un acceso efectivo a los derechos fundamentales.
3. **Promover la participación efectiva de los NNA** en los asuntos que les conciernen, dándoles voz y participación activa en las decisiones que afectan su vida.

Para cumplir con estos objetivos, la **Oficina Local de la Niñez** es responsable de la elaboración y ejecución de tres ejes de acción clave:

- **Política Local de la Niñez y su Plan de Acción:** Define las estrategias y medidas a implementar a nivel local para garantizar el bienestar de los NNA.
- **Consejo Consultivo Comunal:** Facilita la participación activa de los NNA, sus familias y otros actores sociales en la toma de decisiones.
- **Acciones de promoción y reducción de riesgos:** Desarrolla iniciativas específicas para promover los derechos de los NNA y reducir los factores de riesgo que puedan afectarlos.

En resumen, la gestión territorial en el marco de este componente busca construir un entorno local inclusivo y equitativo donde los NNA puedan ejercer plenamente sus derechos, al mismo tiempo que se fortalece su participación en la sociedad y se reducen los riesgos que puedan vulnerar su desarrollo.

VI. RESUMEN DE ACCIONES REALIZADAS.

En el mes de abril de 2026, la Gestión Territorial de la Oficina Local de la Niñez ha llevado a cabo diversas acciones dentro de los tres ejes de acción del componente de Promoción Territorial, con el fin de avanzar en la implementación de políticas y estrategias orientadas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



1. Acciones de la Gestión Territorial

a) Llevar a cabo el proceso Diagnóstico de la Niñez y Adolescencia comunal.

Según las Orientaciones Técnicas de la OLN La Política y Plan de Acción Local de la Niñez y Adolescencia es el instrumento de gestión municipal que definirá y organizará las prioridades, objetivos y el conjunto de acciones para avanzar en el mejoramiento de la situación de la niñez y adolescencia a nivel local en el mediano plazo.

La Oficina Local de la Niñez liderará este proceso a través del desarrollo de cuatro etapas de trabajo, las que se presentan a continuación:

- **Planificación:** Planificar los instrumentos, metodologías y actores que participarán del proceso diagnóstico.
- **Diagnóstico:** Levantar, sistematizar y priorizar aquellas temáticas necesarias de abordar en torno a la niñez y adolescencia a nivel local.
- **Elaboración:** Elaborar la Política Local de Niñez y Adolescencia a través de un documento que defina los ejes, objetivos y acciones estratégicas que se comprometerán desarrollar a través de su Plan de Acción.
- **Ejecución:** Difundir, posicionar e implementar la Política y Plan de Acción, de manera progresiva, a nivel comunal.

Actualmente nos encontramos en la segunda etapa descrita, correspondiente al Diagnóstico.

Respecto a las gestiones para la continuación del proceso diagnóstico, se ha finalizado la escritura del texto final. Se realiza una presentación de los resultados focalizados del diagnóstico, realizado en el Complejo Educativo Toconao.



Como verificador se incluye fotos y acta de asistencia de la actividad realizada.

b) Llevar a cabo instancias de promoción y participación en torno a los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna.

Las Orientaciones Técnicas describen este apartado como el conjunto de acciones de promoción, prevención y reducción de riesgos dirigidas a mejorar las condiciones de los entornos que habitan los NNA. Para dar cumplimiento al eje, se desarrollan instancias y acciones en favor de la promoción de derechos, buscando generar estrategias que permitan la sensibilización de los garantes y al mismo tiempo potencien la participación protagónica de niñeces y adolescencias.

En el mes de abril se realizaron 5 actividades principalmente de promoción: se participó en el día de la actividad física realizada en el CET (10 de abril); se realiza una capacitación para funcionarios del establecimiento educacional Alabalti Alabalti (13 de abril); en la corrida familiar, en relación con el día de la actividad física, organizada por la Escuela básica de San Pedro de Atacama (17 de abril); en la celebración del día del libro en la Escuela básica de San Pedro de Atacama (23 de abril); y por último se celebró la semana de la convivencia educativa, a realizarse en diferentes establecimientos educacionales de la comuna de San Pedro de Atacama (los días 27, 28, 29 y 30 de abril).

Como verificadores se incluyen las fotos o listas de asistencias según la actividad realizada.

c) Llevar a cabo en conjunto a la coordinadora de OLN las instancias de mesa de articulación interinstitucional de niñez, lo que incluyen las comisiones emanadas desde esta instancia

El Decreto N°12 de la Ley N°21.430 de fecha 17 de enero de 2022 aprueba el Reglamento que determina la integración y funcionamiento de las Mesas de Articulación Interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en la letra l) del artículo 66 de la



Ley 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

El día 24 de abril se realizó la Mesa de Articulación Interinstitucional, que tuvo alcance regional, sesionando con autoridades comunales y con representaciones regionales de organismos institucionales.

Se adjuntan como verificadores las fotos y la lista de asistencia de la actividad.

d) Planificar y sesionar el Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia (CCCNNA)

A partir de las Orientaciones Técnicas de la OLN, el CCCNNA es el mecanismo para impulsar y articular la participación institucional de NNA que permita incidir en la toma de decisiones respecto a asuntos que afecten y conciernen directamente a los NNA de la comuna, representando la diversidad de realidades y voces de la niñez y adolescencia como actor a nivel local.

Se realizaron sesiones extraordinarias los días 14 y 16 de abril a modo de preparación del CCCNNA para su reunión oficial con las autoridades comunales que se realizó el día 17 de abril, la cual contó con la asistencia tanto del alcalde como de concejales.

Como medios de verificación se incluye: las planificaciones de las sesiones y las actas de asistencia.

2. Acciones complementarias a la Gestión Territorial.

- a) Coordinación Intersectorial, gestión administrativa y/o asistencia a reuniones con diferentes actores sociales, gubernamentales, municipales y/o privados, que permitan reforzar el trabajo en la red.**



Como funciones complementarias de la Gestión Territorial, se encuentra participar en instancias de articulación con dispositivos de la red interinstitucional de la comuna de San Pedro de Atacama. El objetivo es planificar actividades e intervenciones atinentes a la Oficina Local de la Niñez en conjunto a redes interinstitucionales involucradas en la temática.

Durante el mes de abril se participa en diferentes instancias de coordinación en torno a la promoción de derechos, así como también respecto del cumplimiento de los productos del plan de trabajo anual de la OLN. En este contexto, la lista de las reuniones y coordinaciones a las que se asistió es la siguiente:

El día **07** se realizan dos reuniones, una de ellas con la Oficina de Inclusión y otra con la Biblioteca municipal de San Pedro de Atacama.

El día **08** se mantienen dos reuniones. Una reunión con el equipo de convivencia del Liceo Lickanantay y con Seguridad pública para organizar la semana de la convivencia estudiantil; mientras que la segunda se realiza con la CORPODEP y con Seguridad Pública.

El día **09** se realizan tres reuniones distintas. Una con la Oficina de Inclusión para organizar la conmemoración del día del autismo; una con el jardín de Peine, para verificar las necesidades y poder llevar actividades a la localidad; y otra con la Escuela de Talabre para organizar la visita por la semana de la convivencia educativa.

El día **13** se mantiene una reunión con los encargados del establecimiento Alabalti Alabalti para organizar la participación de la OLN en la celebración de la convivencia educativa.

El día **15** se asiste a una reunión informativa y de articulación con la Unidad de Adopción del Servicio de Protección de la región de Antofagasta.

El día **20** se realiza una reunión con las encargadas de Niñez y Adolescencia del Servicio de Salud de San Pedro de Atacama.

El día **21** se mantienen 3 reuniones. La primera con la Oficina de Inclusión; la segunda una reunión



virtual con los encargados regionales de Niñez para revisar temáticas del reglamento de los Consejos Consultivos; la tercera se realiza con la CORPODEP para revisar las próximas actividades en conjunto.

Como verificadores se incluyen las actas y/o listas de asistencia de las actividades presenciales y las capturas de las actividades virtuales.

b) Apoyar en la elaboración de material técnico, protocolos, proyectos u otros que vayan en directo beneficio del funcionamiento del programa

A propósito de las reuniones anteriormente realizadas, se comienza a elaborar un borrador de protocolo de colaboración para ser firmado entre la OLN y la Fundación Minera Escondida.

Como verificadores se incluye el borrador del documento.

c) Brindar apoyo a la gestión municipal de acuerdo a los requerimientos del área de Niñez y de la DIDECO

Otra función complementaria es el apoyo a la gestión, que tiene como objetivo participar activamente en las actividades organizadas por la municipalidad, colaborando en la implementación de políticas, programas y proyectos que promuevan el bienestar de los NNA y sus familias.

De esta forma, se asistió de forma institucional a la Cuenta Pública de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Como verificadores se incluye el correo correspondiente y fotos de la actividad.

d) Mantener actualizado el plan de promoción anual de la OLN y red Interinstitucional



Se ha actualizado el plan de promoción de acuerdo con las actividades agendadas para los meses siguientes y considerando las fechas organizadas por decreto alcaldicio para las actividades. A la vez se incluye el borrador del plan de promoción focalizado en ESNNA.

Como verificadores se incluye la calendarización de las actividades de promoción con su actualización.

e) Mantener actualizado el catálogo de beneficios y servicios de la OLN

Respecto al catálogo de beneficios y servicios, éste se encuentra en constante actualización de acuerdo con la información pública de los diferentes organismos públicos. En relación a la reunión y posteriores indicaciones realizadas por los encargados del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se comenzó con el ingreso al sistema propio de las Oficinas Locales de la Niñez de los datos que se mantenían en formato Word sobre el catálogo. Para ello se realizó el ingreso de la totalidad de la oferta de servicios que tenía la oficina en formato Word a la nueva plataforma (que se encuentra en www.rekursosoln.cl). En dicha plataforma se encuentra el catálogo en espera de la aprobación final por parte del nivel central.

Se adjuntan como verificadores la captura de pantalla del sistema de recursos OLN donde se encuentran disponibles el catálogo de servicios.

f) Velar por el orden de la documentación física y digital de lo referido a la gestión territorial

Como parte de la fluidez del programa y en particular del área de Gestión Territorial, es responsabilidad de los gestores mantener la información actualizada sobre las actividades, actas y diferentes actividades dentro de los espacios físicos y virtuales facilitados para su organización.

De esta forma, se crearon y mantuvieron copias de las actas y reuniones en la carpeta de Google Drive destinada, en la carpeta del mes respectivo. De igual forma se mantienen los documentos



originales debidamente archivados dentro de la Oficina Local de la Niñez.

Como verificadores se adjuntan capturas de pantalla de la carpeta drive y fotos de los archivadores físicos en los que se encuentra la información.

Todas estas actividades fueron realizadas y verificadas de acuerdo con los procedimientos establecidos, cumpliendo así con los objetivos propuestos y garantizando la entrega de servicios y prestaciones del catálogo de la OLN para reducir los factores de riesgo que afectan el pleno ejercicio de derechos de los usuarios de la Oficina Local de la Niñez. Se plasma información en el reporte cumplimiento del cronograma del mes de abril del programa como último verificador dentro del presente documento.



VII. RESUMEN DE VERIFICADORES.

Este informe se desagregará en función del respaldo de cada una de las funciones que debe realizar en el mes.

1. Acciones de Gestión Territorial

- a) **Diagnóstico:** Se incluye foto y lista de asistencia de la presentación.
- b) **Promoción:** Fotos y/o lista de asistencia de las actividades realizadas.
- c) **MAI:** Se incluyen como verificador la lista de asistencia.
- d) **CCCNNA:** Se incluyen las planificaciones, actas y las listas de asistencia.

2. Acciones complementarias a la Gestión Territorial

- a) **Coordinación para el trabajo en red:** Se adjuntan las actas de todas las actividades realizadas y en el caso de las reuniones virtuales y capturas de la reunión.
- b) **Elaboración de material técnico en beneficio del programa:** Se incluyen como verificador el correo y el documento firmado.
- c) **Apoyo a la gestión:** Se incluyen como verificadores la copia del correo y las respectivas fotografías.
- d) **Plan de promoción:** Se incluyen como verificadores: la actualización del plan de promoción con modificaciones realizadas y el borrador del plan de ESNNA.
- e) **Catálogo de servicios:** Se incluyen como verificadores las actualizaciones al catálogo de servicios correspondientes y las capturas del sistema recursosoln.cl
- f) **Orden de la documentación:** Se incluyen los verificadores de los documentos en su versión digital, dentro de la carpeta correspondiente en el sistema "drive", como su versión física.



VIII. CONCLUSIONES FINALES

La Ley N°21.430 en su artículo 65° otorga el marco de acción de las Oficinas Locales de la Niñez a nivel local, estableciendo sus funciones y alcances. En este sentido, las Oficinas Locales de la Niñez son las encargadas de desplegar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de acciones que permitan promover los derechos de la niñez y la adolescencia, prevenir riesgos de vulneración y vulneraciones de derechos y proteger sus derechos de manera integral.

En este sentido, es que desde las funciones asignadas al prestador de servicios honorarios por la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se da cumplimiento a la ley e instalación del dispositivo local del Sistema de Garantías Explícitas de Niñez y Adolescencias. No obstante, en el desarrollo de las acciones ejecutadas en el transcurso del mes para dar cumplimiento a todo lo anterior descrito, se presentan obstaculizadores, así como también facilitadores.

Facilitadores para la Ejecución:

La labor coordinada entre los diversos actores sociales y comunitarios, junto con las instituciones presentes en el territorio, ha sido fundamental para alcanzar una adecuada articulación de las acciones destinadas a la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) en la comuna de San Pedro de Atacama. La participación constante, así como la confianza y el compromiso demostrados por las familias frente a las iniciativas desarrolladas por la Oficina Local de la Niñez (OLN), han resultado elementos clave para favorecer el acceso de los NNA a servicios de protección, acompañamiento y apoyo integral.

Del mismo modo, la comuna cuenta con distintos espacios municipales y comunitarios disponibles para la realización de actividades de promoción, prevención y participación. Estos espacios representan una oportunidad significativa para fortalecer el vínculo entre la comunidad y los procesos impulsados por la OLN, fomentando el sentido de pertenencia y la cooperación entre los



distintos actores del territorio.

Obstaculizadores para la Ejecución:

A pesar de los avances logrados, la limitada disponibilidad de recursos financieros y materiales sigue constituyendo una de las principales dificultades que inciden tanto en el alcance como en la continuidad de las acciones promovidas por la OLN. A ello se suma la reducida oferta de transporte y las condiciones de acceso propias del territorio, lo que dificulta tanto el traslado de las familias hacia los servicios existentes como la llegada de los equipos técnicos de la OLN a las zonas más apartadas de la comuna. En este escenario, estas condiciones se configuran como un desafío permanente para garantizar intervenciones oportunas y equitativas.

CARLOS ANDRÉS MANQUEO MONTES
Gestor Territorial
Oficina Local de la Niñez



ELIZABETH PARDO GALAZ
Coordinadora
Oficina Local de la Niñez

PAULA QUÍJONES NÚÑEZ
Asistente Social
Rut: 13.184.778-6

PAULA QUÍJONES NÚÑEZ
Jefatura Área Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de San Pedro de Atacama

MAGDA AYALA AKIMOTO
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de San Pedro de Atacama

San Pedro de Atacama, abril de 2026.